



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Sullana, 13 de noviembre de 2024

VISTOS: Resolución Ejecutiva Regional N° 577-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 12 de noviembre del 2024 y Memorándum N° 329-2024-HAS- 430020161 de fecha 13 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 577-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 12 de noviembre del 2024, se resuelve **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación de la **Lic. PILAR VILLALTA ESPINOZA**, en el cargo de Supervisor I de la Oficina de Gestión a la Calidad, Nivel F3 del Hospital de Apoyo II-2 Sullana del Gobierno Regional Piura;

Que, mediante Memorándum N° 329-2024-HAS-430020161, de fecha 13 de noviembre del 2024, el Director Ejecutivo autoriza se emita el acto resolutivo designado en el cargo de confianza a la **Lic. PILAR VILLALTA ESPINOZA**, como Jefe de la Oficina de Gestión a la Calidad del Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

Que, de conformidad con lo establecido en Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, **"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad"**;

Que, mediante Memorando N° 059- 2023/GRP-100000, de fecha 01 de Setiembre del 2023, suscrito por el Gobernador Regional, se autoriza la delegación de facultades a la solicitud remitida por la Dirección Ejecutiva del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, en cuyo contenido se autoriza a designar y/o encargar personal en cargos de confianza al interior de la entidad, siempre cautelando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente que regula el acceso a la administración Publica, así como en el Perfil del Puesto;

Que, dentro de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 312-2015/GRP.CR, de fecha 16 de mayo del 2015; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 486-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 19 de setiembre del 2024 a través de la cual se Designa como Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana al Médico **IVAN OSWALDO CALDERON CASTILLO**; y,

Que, la presente resolución contará con las visaciones de la Oficina de Administración y Asesoría Legal del Hospital de Apoyo II-2 Sullana.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, a partir de la fecha en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Gestión a la Calidad del Hospital de Apoyo II-2 Sullana a la **Lic. PILAR VILLALTA ESPINOZA**, con el cargo de Supervisor Programa Sectorial II, Nivel F3, por lo expuesto en el considerando del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 2º. AUTORIZAR al Área de Selección, Ingreso, Escalafón, Registro y Legajos de la Unidad de Personal del Hospital de Apoyo II-2 Sullana para que notifique la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración, Unidad de Personal, Área de Remuneraciones, Control de Asistencia, Responsable del aplicativo INFORHUS, Unidad de Estadística e Informática, y Archivo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ICC/JSG/KJCC/SEGG

DIRECCIÓN REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA
Dr. Ivan Oswaldo Calderon Castillo
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 029079 - R.N.E. 020426